

COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO DEL RASTRO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN JALISCO

2021 – 2024

INTEGRANTES

FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA

PRESIDENTE

I.A.Z. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO

SECRETARIO

MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS

VOCAL

DIRECTOR DEL RASTRO: RAMÓN GONZÁLEZ GARIBAY

INTRODUCCIÓN

La comisión edilicia de Rastro Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el plan de trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco. Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco y la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.

El uso en forma adecuada y manejo de los animales en el aspecto sanitario del rastro municipal, tanto de las instalaciones, como de las carnes que en ellos se procesan es una preocupación latente de todos los que de alguna forma tenemos que ver con el cuidado de la salud de la ciudadanía, en toda la administración pública municipal, se basan en el siguiente artículo:

Artículo 87.- La comisión Edilicia de Rastros Municipales tiene las siguientes atribuciones.

I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar iniciativas concernientes al servicio público Municipal de rastros y servicios complementarios.

II.- Evaluar los trabajos de la dependencia Municipal con funciones en la materia y con base a los resultados y las necesidades operantes proponer medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.

III.- Realizar los estudios y evaluaciones que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa operativo anual, así como proponer los presupuestos necesarios.

IV.- Realizar los estudios y evaluaciones de la situación del Rastro y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar y dar mantenimiento a las instalaciones del Rastro en sus diferentes áreas, tanto en las de sacrificio de ganado como en las áreas en general, así como contar con controles de sanidad de las instalaciones, concientizar y capacitar de manera adecuada al personal que labora en dichas instalaciones y las medidas de higiene que deben de tener.

Reacondicionar a las instalaciones del rastro municipal a corto y mediano plazo.

Mantenimiento de medidas y tratamiento adecuado y seguro de desechos orgánicos especiales.

Contar con reglamento interno, y que este sea del conocimiento de todo el personal.

MISIÓN:

Ofrecer al consumidor productos cárnicos con calidad e higiene para el consumo humano.

VISIÓN:

Tener instalaciones modernas e higiénicas en todas sus áreas que ofrezcan confiabilidad y seguridad tanto sanitarias como de calidad.

META:

- 1.- Buscar la certificación de sanidad al 100% de las autoridades en materia de salubridad e higiene del Rastro Municipal.
- 2.- Ofrecer a los consumidores productos cárnicos con calidad y altamente higiénicos.

DIAGNOSTICO:

RASTRO MUNICIPAL DE ETZATLAN JALISCO

El rastro municipal cumple un papel muy importante dentro de nuestro municipio, ya que es el encargo de abastecer una de las materias primas más importantes dentro de nuestra alimentación, y se ha ido dejando de lado. El rastro se mantiene activo trabajando de lunes a sábado, los 365 días del año.

Se tiene un aproximado de 435 sacrificios al mes (aproximadamente 5,220 al año) de todas las especies productivas que se consumen localmente (cerdos, bovinos y ovinos) haciéndolo muy rentable, por lo que ahora es ya necesario hacer un plan de trabajo para mantener el inmueble en mejores condiciones para poder trabajar de una manera más eficiente, higiénica y responsable posible y así poder ofrecer un producto inocuo y de la mejor calidad para los consumidores locales y de la región.

El inmueble cuenta con una oficina de recepción y administración donde se recibe toda la documentación de los animales a sacrificar, es ahí donde el administrador

recaba y revisa documentación. Se tiene también una pequeña área de estacionamiento, área de desembarque de los animales, corrales de descanso y corrales de observación para animales sospechosos de estar padeciendo alguna enfermedad, área de sacrificio o matanza, área de desollado, faenado y acomodo de canales, así como entrega y reparto de la carne. También se cuenta con un área de limpieza de pieles, cabezas y patas.

Se cuenta también con sanitarios y vestidores para el personal, así como una pequeña bodega y una oficina para el médico sanitarista del rastro. También se cuenta con una parte de áreas verdes.

RECOMENDACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE ETZATLÁN, JALISCO

Las recomendaciones por parte de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), serán clasificadas.

Área Admirativa;

Para un mejor control del proceso es recomendable contar con un reglamento interno, y que este sea del conocimiento de todo el personal.

El establecimiento deberá contar con el aviso de funcionamiento sanitario vigente a y a la vista, Dicho aviso es un trámite gratuito que se realiza en las oficinas regionales de COPRISJAL. (Ley federal de Sanidad Animal, artículo 2)

Es importante contar con documentación de respaldo técnico para consulta como:

- 1.- Manual de Inspección de Tuberculosis
- 2.- Manual de inspección de la carne
- 3.- Documentos del marco jurídico en materia de rastro.

Es importante tener registros de las actividades, y se recomienda tener y actualizar los registros de:

- 1.- Inspección ante-mortem y animales sospechosos. (NOM-194-SSA1-2004 numeral 6.6.2.2)
- 2.- Cloración y análisis microbiológicos del agua (NOM-127-SSA 1-1994)
- 3.- Mantenimiento y limpieza de contenedores de agua potable.
- 4.- monitoreo mínimo semestral de salud personal.
- 5.- Capacitación continua al personal
- 6.- Mantenimiento de equipos e instalaciones

7.- Los documentos relacionados con los registros deberán conservarse y mantenerse en forma accesible en el establecimiento por lo menos durante un año (NOM.194-SSA 1-2004 numeral 6.6.1.9)

NOTA: por (SICA) Durante la visita se pudieron constatar malas prácticas en el proceso de eviscerado debido a que a pesar de que se tiene una área delimitada para el manejo y limpieza de visera verde y no se utiliza y se lava la misma en el área de faenado, que debido a la proximidad que ocasiona realizar el faenado de la carne y lavado de víscera en la misma área, y la cantidad de materia fecal generada por este proceso, existe un alto riesgo sanitario de contaminación de los canales y un claro incumplimiento normativo, para su solución se recomienda enérgicamente que el personal realice el proceso de lavado de víscera en el área delimitada para ello y tomar medidas de instrucción, capacitación, revisión de procesos, instalación y mantenimiento de equipo que se consideren pertinentes y suficientes para asegurar que el mismo se realice de manera correcta.

Las recomendaciones antes mencionadas son correspondientes a omisiones, deficiencias y riegos observados durante la visita, es responsabilidad del Municipio atender las mismas y revisar alternativas de manera tal que se resuelva el conflicto con la normatividad oficial. La Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco desde su área técnica hace extensiva su empatía y disposición para atender cualquier solicitud formal que desde el municipio se hiciera para asistir en el análisis Técnico de las posibles soluciones aplicables a recomendaciones en particular conflictivas o intrincadas mismas que quedarán a consideración del Municipio.

NECESIDADES Y/O ÁREAS PARA RECONDICIONAR

- INFRAESTRUCTURA
- EQUIPAMIENTO
- MANTENIMIENTO

INFRAESTRUCTURA:

La puerta de acceso siempre debe estar en buenas condiciones para un inmueble así.

Los corrales de manejo siempre deben estar en mantenimiento para brindar un mejor servicio.

El piso de la sala de matanza, debe de estar en buenas condiciones e higiénico, igual que las paredes de la sala que están despintadas por uso diario de agua para hacer la higiene del área.

La trampa para cerdos para hacer el sacrificio, es necesario modificarla y se debe de reparar y poner en uso el electro insensibilizador.

En el área de lavado de vísceras no se cuenta con una barrera contra insectos y roedores, lo conveniente es tapar todo con malla mosquitera y así evitar una contaminación.

En la zona de lavado de vehículo se le tiene que dar mantenimiento para que no se acumule el agua.

EQUIPAMIENTO:

Principalmente para el personal, se les debe de proporcionar uniformes, casco, porta cuchillos, mandiles de plástico lavable, cofias y cubre bocas para cambiarse diariamente.

- Cambiar sierras y hachas y todo que sea de acero inoxidable.
- Estaciones de lavado y desinfección de utensilios como cuchillos etc.
- Herramienta para mantener los jardines en buen estado.
- Mantenimiento de las regaderas y sanitarios del personal.
- Contar con un stock de limpiadores y desinfectantes para todas las áreas así contar siempre con una hidro lavadora para hacer limpieza profunda todos los días principalmente de los corrales y la sala de matanza.
- Instalación de electro insensibilizador para cerdos.

MANTENIMIENTO:

De todas las áreas, hace falta mantenimiento, arreglos pequeños pero que ayudan mucho, desde pintura, enjarre, empedrado, techos etc.

También es necesario contar con un recolector de basura o un horario exclusivo porque muchas veces el camión pasa cuando aun no se terminan las labores y la basura queda ahí hasta el siguiente día, siendo desagradable para el que la recoge.

A grandes rasgos esas son las mayores necesidades en todos los aspectos para el rastro municipal.

MARCO JURIDICO

L.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Constitución Política del Estado de Jalisco

III.- Leyes Federales

La ley General de Salud

Las Normas Oficiales Mexicanas en la materia;

Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Animal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sus respectivos reglamentos.

Ley de Gestión Estatal Integral de los Residuos del Estado de Jalisco;

Ley Federal de Sanidad Animal;

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

IV.- Leyes Estatales:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Ley de Gestión Estatal Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

Normas Oficiales (NOM's):

NOM-008-ZOO-2008.

NOM-009-ZOO-1994

NOM-033-ZOO-1995

NOM-046-ZOO-1995

NOM-051-ZOO-1995

NOM-097-ECOL-SSA 1-2002

NOM-083-SEMARNAT-2003

NOM-251-SSA 1-2009

REGLAMENTO MUNICIPAL DEL RASTRO

Artículo 111.-Al frente del Rastro Municipal está un servidor público que se denomina. Administrador del Rastro, el cual, con independencia de lo señalado en el Reglamento para el Rastro del Municipio de Etzatlán, Jalisco, tendrá las obligaciones y funciones siguientes:

- I. Vigilar que se cubran previamente al sacrificio los impuestos y derechos procedentes en los términos de lo establecido por la Ley de Ingresos vigente;
- II. Garantizar la observancia de las normas en materia de salud pública, para lograr el estricto control sanitario de la matanza de las distintas especies, a efecto de que la carne expedida al público consumidor, se encuentre en perfectas condiciones para el consumo.
- III. Otorgar las facilidades e información necesarias de acuerdo a las normas de salud vigentes a las distintas agrupaciones de usuarios de los rastros para que den cumplimiento de las disposiciones sanitarias.
- IV. Coordinar y supervisar en general, el funcionamiento del rastro del municipio en el aspecto administrativo, servicios, mantenimiento, control sanitario, control jurídico e ingresos;
- V. Elaborar los manuales operativos tanto de inspección, como de sanidad, matanza, seguridad e higiene y transporte, que sirvan como normativa operativa para todo el personal y usuarios de los rastros;
- VI. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al Rastro propiedad del Municipio; y
- VII. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, sus reglamentos, otros ordenamientos municipales, y que acuerde el Ayuntamiento o el presidente Municipal.

Artículo 112.- Por conducto del Inspector de Ganadería se establecerán las medidas necesarias para verificar la documentación que acredite la procedencia y propiedad legítima de los semovientes que ingresen para su sacrificio al Rastro Municipal, dicho servidor público tendrá dentro del Municipio las obligaciones y funciones que al efecto se establecen en la Ley de Desarrollo y Fomento Agropecuario del Estado de Jalisco

Funciones Especificas

Tratar por medio de acuerdos y dictámenes la mejora de las instalaciones del Rastro Municipal, para que la carne recibida por el ciudadano, sea de la mejor calidad y con más higiene.

Llevar los acuerdos al H. Ayuntamiento para que el Rastro, cada día sea más eficiente y haya más calidad de los productos cárnicos.

Que haya una buena comunicación entre empleados del rastro, propietarios del ganado y administrador del rastro, para que su prioridad sea la calidad de la carne.

TRABAJO COORDINADO

Coordinación General de Servicios Municipales

I.- Coordinarse con las comisiones edilicias de Ecología y Medio Ambiente, inspección.

II.- Coordinación de Alumbrado Público

III.- Coordinación de Aseo Público

IV.-Coordinación de Mantenimiento Urbano;

V.- Coordinación de Salud Animal;

VI.- Coordinación de Rastro Municipal;

VII.- Unidad de mantenimiento; de balizamiento de vialidades, banquetas y camellones.

VIII.- Unidad de Parques y Jardines

IV.- Coordinación con hacienda municipal

PROPUESTAS ESPECIFICAS

1.- Mantener limpio y conservar los espacios de encierro y sacrificio

2.- Control de desechos (vísceras, excremento, materiales biológicos y basura orgánica e inorgánica).

3.- Mejor servicio de sacrificio utilizando los materiales adecuados

4.- Producto de mejor calidad

5.- Normas y calidad de higiene (Mantenimiento y limpieza de contenedores y de agua potable)

6.- Utilizar y proveer el uniforme adecuado los trabajadores (overol, botas de hule, casco blanco, manil de hule blanco, cofia, cubre bocas

7.- Conservar y mejorar equipo de trabajo (dar mantenimiento)

8.- Reuniones y comunicación constante con carniceros y personal del rastro

9.- Visitas por la Comisión de vigilancia y protección civil (para fumigar, ver puntos de riesgo para evitar accidentes)

10.- Visitas de la comisión para tratar asuntos del rastro con el personal que labora

11.- Mejorar y conservar las áreas verdes (con apoyo de aseo, parques y jardines)

12.- Ordenar y archivar los documentos respecto a los registros de las matanzas de animales

sea del conocimiento de todo el personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contar con el aviso de funcionamiento sanitario vigente a y a la vista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contar con documentación de respaldo técnico para consulta como: (Manual de Inspección de Tuberculosis, Manual de inspección de la carne y Documentos del marco jurídico en materia de rastro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del proyecto anual													X	

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021
 "2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

MTRO. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN